

Consejería de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio

**Dirección General de Medio Ambiente**

**Servicio de Prevención y Extinción  
de Incendios Forestales**

<http://www.infoex.info>    [preifex@juntaex.es/](mailto:preifex@juntaex.es)

Avda. Luis Ramallo s/n    Tfn.: 924 003 361  
06800 MÉRIDA    Fax: 924 003 363

Polígono de La Cañada s/n    Tfno.: 927 005 809 / 630 846 583  
10071 CÁCERES    Fax 927 005 811

Ctra. San Vicente s/n    Tfn: 924 011 163  
06071 BADAJOZ    Fax: 924 011 160

JUNTA DE EXTREMADURA

**Fecha:** Extremadura, 03 de mayo de 2019  
**Asunto:** Información sobre declaración de barbacoas -  
prevención de incendios forestales.

**Destinatario:**  
AYUNTAMIENTO

Desde el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales se informa:

Con motivo de celebraciones de romerías u otros eventos en estos días, como es la romería de San Isidro en varios términos municipales, informamos que:

Según la Orden de 17 de octubre de 2018 por la que se establece la Época de peligro Bajo de Incendios Forestales del Plan INFOEX, la regulación del uso del fuego y las medidas de prevención del Plan PREIFEX (DOE nº 205, 22 de octubre de 2018):

*Artículo 4. Usos del fuego sometidos a declaración responsable.  
b) Grupos eventuales de barbacoas u hogueras.*

En caso de que en lugar de celebración se trate de barbacoas fijas, estas deberán estar autorizadas como se indica en dicha orden en el:

*Artículo 3: Usos del fuego sometidos a autorización en Época de peligro Bajo.  
1.b) El uso del fuego en las zonas fijas para barbacoas y hogueras en áreas recreativas o de acampada, cuando permanezcan abiertas o en servicio.*

Estas declaraciones responsables de barbacoas eventuales o autorización de barbacoas fijas, se tramitan mediante formulario en la página <http://www.infoex.info/tramites-en-linea/>, Se adjunta tríptico informativo.

Se recuerda que se deben extremar las precauciones para evitar incendio, y tener en cuenta las condiciones meteorológicas.

Para cualquier consulta o para recibir más información sobre la regulación del uso del fuego y actividades que puedan provocar incendios, puede dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: [preifex@juntaex.es](mailto:preifex@juntaex.es), o en el **630 846 583**, así como a los Agentes del Medio Natural.

En Extremadura, a 03 de mayo de 2019

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
SECCIÓN DE COORDINACIÓN

